




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Sociología
<b>II.- La identificación del documento:</b>	"1 Actas de Consejo Técnico consistente en 2 fojas"
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombre, matrícula escolar y calificaciones.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	29 de enero de 2024 Acta 01/2024 Ordinaria
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas con treinta minutos del día ocho de diciembre de dos mil veintitrés, se reunieron en el aula C-2 de la Unidad Académica de Humanidades, las y los integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Sociología de la Universidad Veracruzana: Diana Karent Sáenz Díaz y Erika López Barrera, directora y secretaria de facultad respectivamente; Arturo Narváez Aguilera, consejero maestro universitario; Arturo Hinojosa Loya, Gualberto Díaz González y Mayabel Ranero Castro, consejeros maestros y Daniela Migoni Hernández, consejera alumna, para tratar los siguientes: -----

**ASUNTOS ESCOLARES:** -----

La Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz otorga el uso de la voz a la Mtra. Erika López Barrera para exponer los asuntos escolares, quien enseña dio lectura a las siguientes solicitudes: -----

1. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED] generación 2021, de baja temporal extemporánea al periodo agosto 2023-enero 2024, toda vez que, ha pasado por situaciones personales y familiares que le han impedido asistir a clases. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja temporal extemporánea, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada. -----
2. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED] generación 2018, de baja temporal extemporánea al periodo agosto 2023-enero 2024, dado que, se encuentra en una situación personal que la incapacita para poder cumplir con la carga curricular inscrita en el actual periodo escolar. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja temporal extemporánea, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada. -----
3. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED] generación 2020, para la baja extemporánea en la experiencia educativa: **Teoría sociológica de las organizaciones**, inscrita en el periodo agosto 2023-enero 2024, porque no le dio tiempo para asistir a las clases. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja extemporánea en la experiencia educativa referida, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada. -----
4. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED] generación 2022, para la baja extemporánea en la experiencia educativa: **Habilidades del pensamiento crítico y creativo**, inscrita en el periodo agosto 2023-enero 2024, porque el horario interviene con sus consultas psicológicas. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja extemporánea en la experiencia educativa referida, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada. -----
5. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED], generación 2020, para la baja extemporánea en la experiencia educativa: **Experiencia Recepcional**, inscrita en el periodo agosto 2023-enero 2024, por motivos familiares y de salud. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja extemporánea en la experiencia educativa referida, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada. -----
6. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED] generación 2022, para la baja extemporánea en la experiencia educativa: **Inglés I**, inscrita en el periodo agosto 2023-enero 2024, porque nació su bebé y no pudo continuar asistiendo a clases. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja extemporánea en la experiencia educativa referida, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada. -----

Sin otro asunto que tratar, se concluyó la reunión siendo las catorce horas del día al principio señalado. DAMOS FE. -----

Consejo Técnico

08 de diciembre de 2023




Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz  
Directora




Mtra. Erika López Barrera  
Secretaria



Dr. Arturo Narváez Aguilera  
Consejero Universitario Maestro



Mtro. Arturo Hinojosa Loya  
Consejero Maestro



Dr. Gualberto Díaz González  
Consejero Maestro



Dra. Mayabel Ranero Castro  
Consejera Maestra



C. Daniela Migoni Díaz  
Consejera Alumna

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."